



DUODECIMO PUNTO DEL ORDEN DEL DIA

Informe de la Dependencia Común de Inspección de las Naciones Unidas sobre sus actividades correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2003, y otros informes de la Dependencia Común de Inspección

Informe de la Dependencia Común de Inspección sobre sus actividades correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2003

1. Este es el trigésimo quinto informe ¹ de este tipo preparado por la Dependencia Común de Inspección (DCI). El informe contiene cuatro secciones, que abarcan la reforma de la DCI, los siete informes publicados en 2003, el sistema de seguimiento y aplicación de las recomendaciones, y la relación de la DCI con otros órganos de supervisión. En los anexos del informe, figura la composición de la DCI, su dotación de personal y presupuesto, la lista de organizaciones participantes, y el porcentaje de los gastos de la DCI en 2002-2003 financiado por las organizaciones participantes.
2. Se facilitará más información sobre la reforma de la DCI al Consejo de Administración en marzo de 2005 cuando éste considere la colaboración de la OIT con la DCI.
3. Se dispone de ejemplares del informe anual de la Dependencia Común de Inspección sobre sus actividades para consulta.

Otros informes de la DCI

4. Los informes de la DCI se someten al examen del Consejo de Administración cuando contienen recomendaciones que requieren su consideración, y después de que la Junta de los jefes ejecutivos del sistema de las Naciones Unidas para la coordinación haya publicado comentarios sobre los informes. Sólo uno de los informes de la DCI cumple estos criterios, a saber: «Logro del objetivo de la educación primaria universal establecido

¹ Asamblea General de las Naciones Unidas, Documentos Oficiales, Quincuagésimo noveno período de sesiones, Suplemento núm. 34 (A/59/34).

en la Declaración del Milenio: nuevos problemas que afronta la cooperación para el desarrollo» (JIU/REP/2003/5 y A/59/76).

5. El objetivo de este informe es complementar el control y la evaluación de la aplicación de los objetivos establecidos en la Declaración del Milenio de las Naciones Unidas en el ámbito de la educación. La Junta de los jefes ejecutivos encomió el informe y realizó la siguiente declaración en sus observaciones generales (A/59/76/Add. 1).

Los miembros de la Junta de los jefes ejecutivos del sistema de las Naciones Unidas para la coordinación agradecen la información exhaustiva y el valor analítico del informe, y observan que en él se abordan diversas cuestiones normativas y programáticas que constituyen no sólo retos y oportunidades en el entorno del sistema de las Naciones Unidas, los sectores público y privado y la comunidad de donantes, sino también impedimentos reales para lograr el objetivo de la educación primaria universal. Aunque los miembros de la Junta están de acuerdo en general con los resultados y las conclusiones del informe, consideran que algunas de las recomendaciones son demasiado generales, mientras que otras precisan una aclaración o un reenfoco.

No obstante, desde una perspectiva de todo el sistema, los miembros de la Junta están plenamente de acuerdo en que es necesaria una mayor cohesión y un mayor intercambio de información entre las organizaciones del sistema, a fin de coordinar verdaderamente la labor para lograr los objetivos de educación de la Declaración del Milenio. Consideran también que el informe es oportuno en su planteamiento de las diversas cuestiones relativas a la enseñanza primaria, habida cuenta del próximo examen amplio de la aplicación de la Declaración del Milenio que llevará a cabo la Asamblea General en 2005.

6. La recomendación 7 que figura en el informe establece que:

La Asamblea General y los órganos rectores respectivos deberían alentar a las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas (fondos, programas y organismos especializados) a interactuar más con las instituciones de Bretton Woods a este respecto, a involucrarse muy activamente en la elaboración y aplicación de los documentos de estrategia de lucha contra la pobreza o procesos equivalentes, a seguir perfeccionándolos en provecho de los países asociados y, al hacerlo, a abstenerse de imponerles procesos separados. Deberían seguir fortaleciéndose los vínculos entre los documentos analíticos de planificación, como la evaluación común para los países (ECP) y los marcos de asistencia de las Naciones Unidas para el desarrollo (MANUD), y los documentos de estrategia de lucha contra la pobreza (DELP), las estrategias nacionales de desarrollo sostenible (ENDS) o los procesos equivalentes.

Debería alentarse encarecidamente a todas las organizaciones que se interesan concretamente por la educación y están activas en la materia a que se involucren aún más en la elaboración de planes del sector de la educación y a que contribuyan a seguir mejorando la Iniciativa Acelerada del Banco Mundial, así como la Iniciativa Analítica Acelerada.

7. La OIT formuló algunas observaciones a la DCI y a la Junta de los jefes ejecutivos. En dichas observaciones se describe someramente la colaboración que está teniendo lugar con la UNESCO y otros organismos de las Naciones Unidas que se ocupan de la educación. Las observaciones de la OIT no pudieron incluirse en el informe, pero la DCI ha señalado que se servirá de ellas en el futuro.

8. Se dispone de ejemplares de este informe, para consulta.

Ginebra, 6 de septiembre de 2004.

Este documento se presenta para discusión.